SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "ECUARESORTS S.A.".-

Se comunica al público que la compañía **"ECUARESORTS S.A."** aumentó su capital social en **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1.200.000,00) y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 28 de marzo del 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRC.14. 0[illegible], de , en la que, además, se reformó el artículo veinte y nueve del estatuto, respecto de las atribuciones del Gerente General.

Aumento de Capital: "ARTICULO 5°: Capital y acciones.-.- El capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 2.402.000,00), y, el capital suscrito es de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.201.000,00) dividido en un millón doscientas un mil acciones nominativas de UN dólar cada una, de las cuales el 50% serán ordinarias y el 50% preferidas, es decir seiscientas mil quinientas acciones ordinarias y seiscientas mil quinientas acciones preferidas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán derecho a participar en los beneficios líquidos obtenidos igual que los titulares de las acciones ordinarias, pero no tendrán derecho a voto, salvo cuando se trate de disolver anticipadamente la compañía, momento en el cual los titulares de las acciones preferidas tendrán privilegio sobre las ordinarias en el reembolso del capital. En caso de que se resuelva aumentar el capital con reservas, las acciones preferidas tendrán los mismos derechos que las acciones ordinarias, pero si la elevación se hiciera con nuevos aportes, las preferidas podrán incrementarse en la medida necesaria para seguir representando el 50% del capital suscrito. Los propietarios de las acciones ordinarias, tienen derecho a voto y derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean".

Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Firma .....
Nombre .....
C. I. .....
Fecha .....
Función .....

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.